



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PEPINO

Exposición de la modificación del artículo VI, tarifas de la Ordenanza de la tasa por expedición de documentos administrativos, aprobada por el pleno de la Corporación de fecha 16 de septiembre de 2019.

MODIFICACIÓN ARTÍCULO VI. TARIFAS DE LA ORDENANZA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

VI. TARIFAS

Artículo 6

Queda redactado de la siguiente manera:

La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

1. INFORMES:

- Informes urbanísticos, 50,00 euros.
- Informes en general, 25,00 euros.

2. LICENCIAS:

- Comunicación previa y declaración responsable, 3% PTO.
- Licencia municipal de tenencia de animales potencialmente peligrosos 20,00 euros.

3. CERTIFICADOS:

- Certificado de estar al corriente al pago con la Hacienda Municipal 10,00 euros.
- Certificados en materia de urbanismo, 10,00 euros.
- Certificado de signos externos, 5,00 euros.
- Certificados urbanísticos, 10,00 euros.
- Certificados de acuerdos municipales, 10,00 euros.
- Certificado de empadronamiento, 1,00 euro.

4. COPIAS Y REPRODUCCIONES:

a) Obtención de planos urbanísticos previa autorización de la Alcaldía:

- Por uno pequeño, 2,00 euros.
- Por uno grande, 5,00 euros.

b) Fotocopia de documentos administrativos:

- Por cada copia del documento, previa autorización de la Alcaldía, en blanco y negro, 0,20 euros.
- Por cada copia del documento, previa autorización de la Alcaldía, color, 0,25 euros.

c) Documentos referidos al archivo municipal:

- Tamaño DIN A-4, 0,10 euros.
- Tamaño DIN A-3, 0,15 euros.

d) Soportes electrónicos: Cd rom, 0,50 euros.

e) Copias e impresiones de documentos particulares:

- Por copia de un folio en blanco y negro, 0,10 euros.
- Por copia de un folio en color, 0,20 euros.
- Por copia de más de un folio en blanco y negro, 0,15 euros.
- Por copia de más de un folio en color, 0,25 euros.

Pepino, 24 de septiembre de 2019.–El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.-5325